Expediente N.º LICT/99/139/2020/0060

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento completo- en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 24 de marzo de 2020

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento completo- en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.097.745,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

498.975,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

498.975,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

99.795,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 132.900,00 € Posible/s	Importe sin impuestos 132.900,00 €

	tratamiento completo- en Aranda de Duero. CPV: 85100000-0 Servicios de salud		prórroga/s 132.900,00 € Posible/s modificación/es 26.580,00 € Total 292.380,00 €	Importe con impuestos 132.900,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria - tratamiento completo- en Benavente. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 96.450,00 € Posible/s prórroga/s 96.450,00 € Posible/s modificación/es 19.290,00 € Total 212.190,00 €	Importe sin impuestos 96.450,00 € Importe con impuestos 96.450,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria - tratamiento completo- en Cuéllar. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 148.125,00 € Posible/s prórroga/s 148.125,00 € Posible/s modificación/es 29.625,00 € Total 325.875,00 €	Importe sin impuestos 148.125,00 € Importe con impuestos 148.125,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria - tratamiento completo- en Medina del Campo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	Duración inicial 121.500,00 € Posible/s prórroga/s 121.500,00 € Posible/s modificación/es 24.300,00 €	Importe sin impuestos 121.500,00 € Importe con impuestos 121.500,00 €

			Total 267.300,00 €	

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento completo- en el ámbito territorial de Castilla y León para FREMAP, y, todo ello en observancia de lo establecido, tanto en la normativa de Contratación Pública, como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Este expediente de licitación incluirá el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", que se presentará y aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que la contratación de asistencia ambulatoria que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad del mismo:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.

- Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer el contrato y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.

- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **24 de marzo de 2020.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ANA CASTILLO URBANEJA**
Cargo: Promotor/es.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 2 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 3 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 4 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2017, 2018 y 2019), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 2 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 3 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **LOTE 4 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Justificación:

Se solicita que el volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2017, 2018 y 2019), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 1 AMBTC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.	30

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 1 AMBTC02. Médicos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 2 en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos. Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 7 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 14 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES.	14

- Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico adicional.	
LOTE 1 AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 12 puntos, la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de 2. Los fisioterapeutas ofertados prestarán sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 fisioterapeuta adicional la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más fisioterapeutas adicionales, la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 fisioterapeuta ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar fisioterapeuta adicional.	12
LOTE 1 AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará hasta un máximo de 12 puntos cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes). En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	12

- Se deberán indicar únicamente las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido (6 horas diarias de lunes a viernes). - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 1 AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la disponibilidad de personal con titulación en enfermería ADICIONAL al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de dos. El personal ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona con titulación de enfermería adicional la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de 2 o más personas con titulación de enfermería adicionales, la puntuación será de 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar persona con titulación de enfermería ADICIONAL.	10

LOTE 1 AMBTC09. Servicio de radiología digital Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de sistema de radiología digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7*(OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta radiología digital la puntuación será de 7 puntos. - Si no oferta radiología digital la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar sistema de radiología digital.	7
LOTE 1 AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará con 4 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas para atender al colectivo protegido de FREMAP, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará hasta 4 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 4 puntos. - Si no oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS SÁBADOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	4

LOTE 1 AMBTC08. Apertura domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS DOMINGOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	3
LOTE 1 AMBTC05. Personal con funciones exclusivas de admisión: Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. El personal ofertado prestará su servicio durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 0 puntos. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una.	3

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar personal con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar personal con funciones exclusivas de admisión.	
LOTE 1 AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial: Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial: • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será de 1,00 punto. - Si oferta 3 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será 1,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará: - Si OFERTA DOS TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 2 en el portal de licitación electrónica. - Si OFERTA TRES TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 3 en el portal de licitación electrónica. - Si dispone de UNA TÉCNICA de termoterapia superficial (Requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas), se indicará 1 en el portal de licitación electrónica.	1,5
LOTE 1 AMBTC11. Equipos de electroterapia Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un	1,5

equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 equipos de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1 punto. - Si oferta 3 equipos o más de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1,50 puntos. NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR DOS EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 3 en el caso de OFERTAR TRES EQUIPOS O MÁS DE ELECTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 0 en el caso de DISPONER DE UN EQUIPO DE ELCTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas).	
LOTE 1 AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará hasta un máximo de 1 punto la disponibilidad de equipos portátiles TENS. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 1 equipo portátil TENS la puntuación será de 0,5 puntos. - Si oferta 2 o más equipos portátiles TENS la puntuación será de 1 punto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 1 EQUIPO PORTÁTIL TENS. - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS EQUIPOS PORTÁTILES TENS.	1

- Se indicará 0 en el caso de NO ofertar EQUIPO PORTATIL TENS.	
LOTE 1 AMBTC13.Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará con 1 punto, la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará utilizando la siguiente fórmula: 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 o más camillas hidráulicas la puntuación es de 1 punto. - Si oferta una camilla hidráulica la puntuación es de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS CAMILLAS HIDRAULICAS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar 2 o más camillas hidráulicas.	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 2 AMBTC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.	30

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 2 AMBTC02. Médicos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 2 en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos. Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 7 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 14 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico adicional.	14
LOTE 2 AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 12 puntos, la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de 2. Los fisioterapeutas ofertados prestarán sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 fisioterapeuta adicional la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más fisioterapeutas adicionales, la puntuación será de 12 puntos.	12

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 fisioterapeuta ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar fisioterapeuta adicional.	
LOTE 2 AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará hasta un máximo de 12 puntos cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes). En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar únicamente las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido (6 horas diarias de lunes a viernes). - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	12

LOTE 2 AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la disponibilidad de personal con titulación en enfermería ADICIONAL al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de dos. El personal ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona con titulación de enfermería adicional la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de 2 o más personas con titulación de enfermería adicionales, la puntuación será de 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar persona con titulación de enfermería ADICIONAL.	10
LOTE 2 AMBTC09. Servicio de radiología digital Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de sistema de radiología digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7*(OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta radiología digital la puntuación será de 7 puntos. - Si no oferta radiología digital la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL.	7

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar sistema de radiología digital.	
LOTE 2 AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará con 4 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas para atender al colectivo protegido de FREMAP, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará hasta 4 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 4 puntos. - Si no oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS SÁBADOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	4
LOTE 2 AMBTC08. Apertura domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de	3

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS DOMINGOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	
LOTE 2 AMBTC05. Personal con funciones exclusivas de admisión: Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. El personal ofertado prestará su servicio durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 0 puntos. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar personal con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar personal con funciones exclusivas de admisión.	3
LOTE 2 AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial: Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial: • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina.	1,5

• Crioterapia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será de 1,00 punto. - Si oferta 3 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será 1,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará: - Si OFERTA DOS TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 2 en el portal de licitación electrónica. - Si OFERTA TRES TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 3 en el portal de licitación electrónica. - Si dispone de UNA TÉCNICA de termoterapia superficial (Requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas), se indicará 1 en el portal de licitación electrónica.	
LOTE 2 AMBTC11. Equipos de electroterapia Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 equipos de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1 punto. - Si oferta 3 equipos o más de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1,50 puntos. NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR DOS EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA DE	1,5

BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 3 en el caso de OFERTAR TRES EQUIPOS O MÁS DE ELECTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 0 en el caso de DISPONER DE UN EQUIPO DE ELCTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas).	
LOTE 2 AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará hasta un máximo de 1 punto la disponibilidad de equipos portátiles TENS. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 1 equipo portátil TENS la puntuación será de 0,5 puntos. - Si oferta 2 o más equipos portátiles TENS la puntuación será de 1 punto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 1 EQUIPO PORTÁTIL TENS. - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS EQUIPOS PORTÁTILES TENS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar EQUIPO PORTATIL TENS.	1
LOTE 2 AMBTC13.Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará con 1 punto, la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará utilizando la siguiente fórmula: 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 o más camillas hidráulicas la puntuación es de 1 punto. - Si oferta una camilla hidráulica la puntuación es de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	1

- Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS CAMILLAS HIDRAULICAS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar 2 o más camillas hidráulicas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 3 AMBTC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio	30

unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 3 AMBTC02. Médicos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 2 en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos. Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 7 puntos.	14

- Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 14 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico adicional.	
LOTE 3 AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 12 puntos, la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de 2. Los fisioterapeutas ofertados prestarán sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 fisioterapeuta adicional la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más fisioterapeutas adicionales, la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 fisioterapeuta ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar fisioterapeuta adicional.	12
LOTE 3 AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará hasta un máximo de 12 puntos cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes). En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula:	12

12* (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar únicamente las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido (6 horas diarias de lunes a viernes). - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 3 AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la disponibilidad de personal con titulación en enfermería ADICIONAL al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de dos. El personal ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona con titulación de enfermería adicional la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de 2 o más personas con titulación de enfermería adicionales, la puntuación será de 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 persona con titulación de enfermería	10

ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar persona con titulación de enfermería ADICIONAL.	
LOTE 3 AMBTC09. Servicio de radiología digital Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de sistema de radiología digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7*(OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta radiología digital la puntuación será de 7 puntos. - Si no oferta radiología digital la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar sistema de radiología digital.	7
LOTE 3 AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará con 4 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas para atender al colectivo protegido de FREMAP, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará hasta 4 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 4 puntos. - Si no oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos.	4

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS SÁBADOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	
LOTE 3 AMBTC08. Apertura domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS DOMINGOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	3
LOTE 3 AMBTC05. Personal con funciones exclusivas de admisión: Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. El personal ofertado prestará su servicio durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	3

- Si oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 0 puntos. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar personal con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar personal con funciones exclusivas de admisión.	
LOTE 3 AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial: Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial: • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será de 1,00 punto. - Si oferta 3 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será 1,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará: - Si OFERTA DOS TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 2 en el portal de licitación electrónica. - Si OFERTA TRES TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 3 en el portal de licitación electrónica.	1,5

- Si dispone de UNA TÉCNICA de termoterapia superficial (Requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas), se indicará 1 en el portal de licitación electrónica.	
LOTE 3 AMBTC11. Equipos de electroterapia Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 equipos de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1 punto. - Si oferta 3 equipos o más de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1,50 puntos. NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR DOS EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 3 en el caso de OFERTAR TRES EQUIPOS O MÁS DE ELECTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 0 en el caso de DISPONER DE UN EQUIPO DE ELCTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas).	1,5
LOTE 3 AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará hasta un máximo de 1 punto la disponibilidad de equipos portátiles TENS. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 1 equipo portátil TENS la puntuación será de 0,5 puntos.	1

- Si oferta 2 o más equipos portátiles TENS la puntuación será de 1 punto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 1 EQUIPO PORTÁTIL TENS. - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS EQUIPOS PORTÁTILES TENS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar EQUIPO PORTATIL TENS.	
LOTE 3 AMBTC13.Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará con 1 punto, la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará utilizando la siguiente fórmula: 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 o más camillas hidráulicas la puntuación es de 1 punto. - Si oferta una camilla hidráulica la puntuación es de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS CAMILLAS HIDRAULICAS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar 2 o más camillas hidráulicas.	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 4 AMBTC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las	30

admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

30 * (OfrMen)/(OfrAct)
OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.
OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:
- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 4 AMBTC02. Médicos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 2 en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos. Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 7 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 14 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico adicional.	14
LOTE 4 AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 12 puntos, la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de 2. Los fisioterapeutas ofertados prestarán sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:	12

6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 fisioterapeuta adicional la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más fisioterapeutas adicionales, la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 fisioterapeuta ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar fisioterapeuta adicional.	
LOTE 4 AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará hasta un máximo de 12 puntos cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes). En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar únicamente las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido (6 horas diarias de lunes a viernes). - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de	12

apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 4 AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la disponibilidad de personal con titulación en enfermería ADICIONAL al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de dos. El personal ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona con titulación de enfermería adicional la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de 2 o más personas con titulación de enfermería adicionales, la puntuación será de 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar persona con titulación de enfermería ADICIONAL.	10
LOTE 4 AMBTC09. Servicio de radiología digital Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de sistema de radiología digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7*(OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta radiología digital la puntuación será de 7 puntos.	7

- Si no oferta radiología digital la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar sistema de radiología digital.	
LOTE 4 AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará con 4 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas para atender al colectivo protegido de FREMAP, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará hasta 4 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 4 puntos. - Si no oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS SÁBADOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	4
LOTE 4 AMBTC08. Apertura domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar.	3

- Si oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS DOMINGOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	
LOTE 4 AMBTC05. Personal con funciones exclusivas de admisión: Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. El personal ofertado prestará su servicio durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 0 puntos. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar personal con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar personal con funciones exclusivas de admisión.	3

LOTE 4 AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial: Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial: • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será de 1,00 punto. - Si oferta 3 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será 1,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará: - Si OFERTA DOS TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 2 en el portal de licitación electrónica. - Si OFERTA TRES TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 3 en el portal de licitación electrónica. - Si dispone de UNA TÉCNICA de termoterapia superficial (Requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas), se indicará 1 en el portal de licitación electrónica.	1,5
LOTE 4 AMBTC11. Equipos de electroterapia Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 equipos de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1 punto. - Si oferta 3 equipos o más de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1,50 puntos. NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para	1,5

estimulación como para analgesia. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR DOS EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 3 en el caso de OFERTAR TRES EQUIPOS O MÁS DE ELECTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 0 en el caso de DISPONER DE UN EQUIPO DE ELCTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas).	
LOTE 4 AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará hasta un máximo de 1 punto la disponibilidad de equipos portátiles TENS. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 1 equipo portátil TENS la puntuación será de 0,5 puntos. - Si oferta 2 o más equipos portátiles TENS la puntuación será de 1 punto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 1 EQUIPO PORTÁTIL TENS. - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS EQUIPOS PORTÁTILES TENS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar EQUIPO PORTATIL TENS.	1
LOTE 4 AMBTC13.Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará con 1 punto, la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará utilizando la siguiente fórmula: 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	1

- Si oferta 2 o más camillas hidráulicas la puntuación es de 1 punto. - Si oferta una camilla hidráulica la puntuación es de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS CAMILLAS HIDRAULICAS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar 2 o más camillas hidráulicas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.